BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

U.O.C. Nº 371/2017

Asunción, 18 de setiembre de 2017.

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: Exp. Nº326.149- CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE FUMINGACION PARA EL BNF" ID Nº: 328.843.- (1ERA. RETENCIÓN).

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a la nota DNCP N°21.689/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, de esa Dirección, referente a la Contratación Directa BNF CD Nº 30/2017 para el "**Servicio de Fumigación para el Banco Nacional de Fomento**", por la que nos informan que el llamado no podrá ser difundido a través del sistema de información de Contrataciones Públicas, hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones en el Anexo C (lista de precios no corresponde al anexo C, favor excluir), teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP 4371/16 – por la cual se aprueban las actualizaciones de los PBC y de las cartas de invitación estándar de los llamados realizados por las modalidades convencional y SBE, y se aprueba e PBC para la contratación de servicio integral de limpieza

    - Al respecto, se procede a remitir la Carta de Invitación solicitada conforme a la Resolución DNCP Nº 2264 de fecha 17 de julio de 2017.

2. Solicitamos a la convocante remitir con el reparo, nuevamente todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (CDP, nota, Pliego y otros documentos de importancia para el llamado de referencia.) debido a que los mismos serán publicados adjunto al llamado conforme lo indica la circular DNCP25/2017, de fecha 20/06/2017.

    - Se procede a realizar lo requerido.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente.

1. Se consulta si no establecerá criterios de evaluación para oferentes de consorcios.

    - Se procede a incluir los criterios de evaluación para oferentes en consorcio.

2. Punto 20. Capacidad técnica.

2.1. Tercera viñeta. Se consulta con que objeto requiere ya que el mismo se encuentra prevista en el formulario 1nc. D) consultamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato:

    - Se procede a subsanar el punto objetado.

2.2. Cuarta viñeta: se consulta si no establecerá a que normas legales vigentes se refiere en dicho criterio.

    - Procedemos a modificar el punto solicitado.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
JV

2.3. Quinta viñeta; se consulta que evaluara con el listado los productos químicos a ser utilizados.

- Se procede a subsanar el punto requerido.

3. Punto 20. Experiencia.

3.1 Se consulta cual será el criterio de evaluación del curriculum requerido.

- Se procede a eliminar el requerimiento solicitado.

3.2 Se consulta cual será el criterio de evaluación de la lista de funcionarios requerida en este punto.

- Considerando que el servicio será prestado a una entidad bancaria es necesario cubrir ciertos requisitos de seguridad (Antecedentes policiales) para el acceso a la misma. Todo esto teniendo en cuenta que el personal de la empresa deberá ingresar a varios lugares cuyo acceso es restringido.

4. Punto 34. Anexo B, donde indica "72 (setenta y dos) horas de haberse emitido la orden de servicio", se consulta si no considerara 72 (setenta y dos) horas de la recepción efectiva de la orden de servicio. De modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

- Se procede a subsanar el punto objetado.

5. Anexo C, Especificaciones técnicas; se consulta se el reparo - 15 a 30 días posteriores a la fumigación principal, el mismo será con o sin costo para la convocante.

- "El repaso, 15 a 30 días posteriores a la fumigación principal", NO tendrá un costo Extra, ya que como se menciona en el "Alcance del Servicio", viñeta 4 "la cotización del precio unitario incluirá el repaso correspondiente".

6. Punto V, Anexo E: se consulta con que objeto establece oferentes en consorcio, ya que el mismo no se encuentra previsto en el punto 20 del anexo B.

- Procedemos a subsanar el punto objetado.

7. Modelo de contrato: se sugiere remitir la lista de precios establecida en la carta de invitación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

- Se procede a subsanar el punto objetado.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios a fin de incorporar el llamado al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para lo cual adjunto las modificaciones mencionadas en los párrafos que anteceden.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sección Compras Menores

JOSE VICTOR MEDINA
Funcionario Responsable
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBEN DARIO CENTURIÓN MÉNDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones